Cerrillos VAMOS ARRIBA

Ord 157

001798 DAEM Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

Cerrillos, 24 JUN 2024

VISTOS:

El Memorándum N°503-02356/2024 del Departamento de Administración y Educación Municipal; La Providencia Alcaldicia N°100-01374/2024, que autoriza la modificación de los apellidos; la Ley Nº21.334 que se basa en la determinación del orden de los apellidos por acuerdo de los padres; las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la ley N°21.334 otorga la posibilidad, mediante una serie de modificaciones al Código Civil, de que en la inscripción de nacimiento los padres puedan determinar por acuerdo el orden de los apellidos del primero de sus hijos en común, como el de todos siguientes hijos comunes, el que se fija de acuerdo a la decisión inicial. En caso de no manifestación de acuerdo se entenderá que la voluntad de primer apellido es que el del padre anteceda al de la madre. Y ante la situación de que la inscripción quede determinada sólo respecto de la madre o sólo respecto del padre, se inscribirá al nacido con el respectivo primer apellido de dicha madre o dicho padre.

Asimismo, esta norma incorpora los artículos 17 bis, 17 ter y 17 quáter a la Ley N° 4.808, sobre Registro Civil, que permitirán a todo mayor de edad, por una sola vez, solicitar a este organismo el cambio de orden de sus apellidos en la inscripción de nacimiento, con las excepciones que indica.

La propia ley dispone las siguientes consideraciones; el cambio no afectará el número de Rol Único Nacional (RUN), ósea que se mantendrá para todos los efectos legales, el cambio sólo afectará al solicitante y no será extensivo a los ascendientes, y no alterará la filiación, entre otras.

Que, mediante Decreto Alcaldicio **N°201/0941/2015** de fecha 22 de junio de 2015, se nombró en calidad de contrata a don **HERALDO ANTONIO ESPINOZA COSTANTINI** Cedula de Identidad N°7.541.406-4, para desempeñarse como ASISTENTE DE AULA en el establecimiento ESCUELA CÓNDORES DE PLATA.

Consecutivamente mediante el Decreto Alcaldicio N°201/1696/2017 de fecha 24 de noviembre del año 2017, este fue modificado en su función a ENCARGADO DE ENLACE trasladado a ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA y fecha de término de CARÁCTER INDEFINIDO.

Que, mediante documento emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación **N°500563867954**, el cual certifica el cambio de los apellidos, según lo establecido en la ley 21.334.

DECRETO:

Considérese para todos los actos administrativos que a partir del 17 de abril del 2024 el cambiode nombre de Don **HERALDO ANTONIO COSTANTINI ESPINOZA**, en el sentido de señalar que los apellidos del funcionario cambiaron de "**ESPINOZA COSTANTINI**", con el respectivo orden del primer apellido de la madre, pasando a ser **"COSTANTINI ESPINOZA".**

REMISIÓN CONTROL

001798

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

Por lo anterior, como lo acredita su certificado de nacimiento del Servicio de Registro Civil e Identificación con numero de inscripción N°55; registro ER; año 1982; Folio N°500563867954, el funcionario queda inscrito como **HERALDO ANTONIO COSTANTINI ESPINOZA.**

En lo no modificado por el presente decreto, permanece vigente el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

REVISAR CONTRL

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

XAM/SBB/shc
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimientos Educacionales
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal